

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CVII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., ENERO 25 DEL AÑO 2025.

No. 4

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO DÉCIMA SECCIÓN

SUMARIO

INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS No. 201020724006.- POR EL QUE SE AUTORIZA CAMBIO DE TITULAR Y ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DEL PLANTEL, OTORGADO A LA C. MARÍA EDITH PATRICIA CRUZ GARCÍA, PARA IMPARTIR ESTUDIOS DEL TIPO BÁSICO, EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, MODALIDAD ESCOLARIZADA.....**PÁG. 2**

ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS No. 201020924015.- OTORGADO A LA C. MARÍA FERNANDA OCHOA ZARAGOZA, PARA IMPARTIR ESTUDIOS DEL TIPO BÁSICO, EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, MODALIDAD ESCOLARIZADA.....**PÁG. 2**

ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS No. 201030724003.- POR EL QUE SE AUTORIZA CAMBIO DE TITULAR, OTORGADO A LA C. MARÍA EDITH PATRICIA CRUZ GARCÍA, PARA IMPARTIR ESTUDIOS DEL TIPO BÁSICO, EN EDUCACIÓN PRIMARIA GENERAL, MODALIDAD ESCOLARIZADA.....**PÁG. 2**



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

ACUERDO NÚMERO 201020724005 INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA.

POR EL QUE SE AUTORIZA CAMBIO DE TITULAR A LA C. MARÍA EDITH PATRICIA CRUZ GARCÍA, PARA IMPARTIR ESTUDIOS CON VALIDEZ OFICIAL DEL TIPO BÁSICO, EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2024-2025.

Con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35, 36, 114 fracción VII y 148 de la Ley General de Educación, 126 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 21 y 22 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 13 fracción I y 14 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, 9 fracción IX del Reglamento Interno del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, el Decreto Número 2 del Poder Ejecutivo Estatal, de fecha veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y dos, por el que se crea el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, el Decreto publicado en Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de fecha veinte de julio de dos mil quince que Reforma el Decreto Número Dos, se emite:

ACUERDO NÚMERO 201020724005 por el que se autoriza CAMBIO DE TITULAR Y ACTUALIZACIÓN DE NOMBRE DEL PLANTEL a favor de la C. MARÍA EDITH PATRICIA CRUZ GARCÍA, para impartir Estudios con Validez Oficial del tipo básico, en Educación Preescolar, modalidad escolarizada, turno matutino y alumnado mixto, en el plantel educativo denominado "INSTITUTO ESPACIO RECREATIVO", del inmueble ubicado en Calle Arco Iris número 203, Colonia Lomas del Crestón Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Código Postal 68048, a partir del ciclo escolar 2024-2025.

Por lo anterior se REVOCA el Acuerdo de Incorporación número 202021100036 de fecha quince de noviembre del año dos mil, del plantel educativo denominado "ESPACIO RECREATIVO", donde se le autorizó a C. AVELINO CRUZ GUZMÁN, impartir estudios con validez oficial del tipo básico, en educación preescolar, en modalidad escolarizada, turno matutino y alumnado mixto, en el inmueble ubicado en el número 203 de la calle de Arcoiris, Colonia Lomas del Crestón Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68048.

Oaxaca de Juárez, Oax., treinta y uno de julio de dos mil veinticuatro.

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

LIC. EMILIO MONTERO PÉREZ

Con fundamento en el artículo 16 y 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 2 y 9 fracciones XII y XIV del Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno, y 3º del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se ordena la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, conforme a lo establecido en la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oax., siete de agosto de dos mil veinticuatro.

RESPECTO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ EL SECRETARIO DE GOBIERNO LIC. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

ACUERDO NÚMERO 201020924015 INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA.

POR EL QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA C. MARÍA FERNANDA OCHOA ZARAGOZA, PARA IMPARTIR ESTUDIOS CON VALIDEZ OFICIAL DEL TIPO BÁSICO, EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2024-2025.

Con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35, 36, 114 fracción VII y 148 de la Ley General de Educación, 126 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 21 y 22 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 13 fracción I y 14 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, 9 fracción IX del Reglamento Interno del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, el Decreto Número 2 del Poder Ejecutivo Estatal, de fecha veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y dos, por el que se crea el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, el Decreto publicado en Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de fecha veinte de julio de dos mil quince que Reforma el Decreto Número Dos, se emite:

ACUERDO NÚMERO 201020924015 por el que se concede AUTORIZACIÓN DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS a favor de la C. MARÍA FERNANDA OCHOA ZARAGOZA, para impartir Estudios con Validez Oficial del tipo básico, en Educación Preescolar, modalidad escolarizada, turno matutino y alumnado mixto, en el plantel educativo denominado "CENTRO ESCOLAR INFANTIL MONTE ALBÁN", del inmueble ubicado en Camino Viejo a la Ventosa s/n, Colonia Istmeña, Salina Cruz, Oaxaca, Código Postal 70680, a partir del ciclo escolar 2024-2025.

Oaxaca de Juárez, Oax., a veinticinco de septiembre de dos mil veinticuatro.

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

LIC. EMILIO MONTERO PÉREZ

Con fundamento en el artículo 16 y 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 2 y 9 fracciones XII y XIV del Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno, y 3º del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se ordena la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, conforme a lo establecido en la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oax., a veinticinco de septiembre de dos mil veinticuatro.

RESPECTO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ EL SECRETARIO DE GOBIERNO LIC. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

ACUERDO NÚMERO 201030724003 INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA.

POR EL QUE SE AUTORIZA CAMBIO DE TITULAR A LA C. MARÍA EDITH PATRICIA CRUZ GARCÍA, PARA IMPARTIR ESTUDIOS CON VALIDEZ OFICIAL DEL TIPO BÁSICO, EN EDUCACIÓN PRIMARIA GENERAL, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2024-2025.

Con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35, 36, 114 fracción VII y 148 de la Ley General de Educación, 126 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 21 y 22 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 13 fracción I y 14 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, 9 fracción IX del Reglamento Interno del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, el Decreto Número 2 del Poder Ejecutivo Estatal, de fecha veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y dos, por el que se crea el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, el Decreto publicado en Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de fecha veinte de julio de dos mil quince que Reforma el Decreto Número Dos, se emite:

ACUERDO NÚMERO 201030724003 por el que se autoriza CAMBIO DE TITULAR a favor de la C. MARÍA EDITH PATRICIA CRUZ GARCÍA, para impartir Estudios con Validez Oficial del tipo básico, en Educación Primaria General, modalidad escolarizada, turno matutino y alumnado mixto, en el plantel educativo denominado "INSTITUTO ESPACIO RECREATIVO", del inmueble ubicado en Calle Arco Iris número 203, Colonia Lomas del Crestón Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Código Postal 68048, a partir del ciclo escolar 2024-2025.

Por lo anterior se REVOCA el Acuerdo de Incorporación número 201030216001, de fecha quince de febrero de dos mil dieciséis, del plantel educativo denominado "INSTITUTO ESPACIO RECREATIVO", donde se le autorizó a C. AVELINO CRUZ GUZMÁN, impartir estudios con validez oficial del tipo básico, en educación Primaria, en modalidad escolarizada, turno matutino y alumnado mixto, en el inmueble ubicado en el número 203 de la calle de Arcoiris, Colonia Lomas del Crestón, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Código Postal 68048.

Oaxaca de Juárez, Oax., treinta y uno de julio de dos mil veinticuatro.

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

LIC. EMILIO MONTERO PÉREZ

Con fundamento en el artículo 16 y 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 2 y 9 fracciones XII y XIV del Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno, y 3º del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se ordena la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, conforme a lo establecido en la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oax., siete de agosto de dos mil veinticuatro.

RESPECTO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ EL SECRETARIO DE GOBIERNO LIC. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ

PERIÓDICO OFICIAL SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO INDICADOR UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS OFICINA Y TALLERES SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN TELÉFONO Y FAX 51 6 37 26 OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA